



SELO QVARTO, VEINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Y de la Real Camara y Estado de Castilla y medida en Gran
fuerz aveinte y por el proximo R. Real. Folia qual el Rey
Nro Señor (que Dios quando) senire hazerle merced de un
Oficio de Secion de dho Ayuntamiento, en lugar del Felix
Andres Jimenez de Dinexo, y que lo tenga por breves del
Cinculo, y su aogonacion, a que es inmediato vubrevon, y
por suyo de Ciudad perpetuamente para siempre jamas,
Con lo demas que expresa este R. titulo, del qual velturo
relacion, y en esta Ciudad; y habiendolo sido, y o de
exido con el respeto debido, practico dho señor D. Nicolas
de Lucaina el suamiento que en tal caso se acostumbra,
y le dio la posesion de dho Oficio de Secion, con el aumento
y lugar en el Banco de la mano dña q le corresponde.
Y Acordo el Ayuntamiento, se copie el citado R. Real
titulo en el Libro conuente de Carta de un y redervuewa
al Interesado, con testimonio de esta Resolucion para lo
efecto que le combengan.

Informe sobre la
pruebas de Res. de
D. Phelipe de Aun
ra.

Y de la relacion de la citacion mandada hazer en
este Ca. nido, poredula antedich. y expresion de